



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza.

MONTE PATRIA; 24 de Junio de 2016.-

VISTOS

- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedidos de Materiales N° 042770 y 042771, ambos de fecha 18.05.2016; 042777, de fecha 31.05.2016 emitido por SECPLA;
- Informe Técnico Respaldo de la Contratación;
- Presupuestos N° 34, 35, 36 emitido por el proveedor;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra c) y Art. 10 N°3 del Reglamento, que señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 7938.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por urgencia al Proveedor **Luis Barrera Gallardo, RUT N° [REDACTED]** por concepto de: **SERVICIOS DE EMERGENCIA DE EXTRACCION DE AGUAS SERVIDAS CON CAMION LIMPIA FOSAS, VARIOS SECTORES.**

2.- ESTABLÉZCASE que los sectores a suministrarse el servicio corresponden a la Localidad de Carén en la Villa el Progreso; Pedregal en la Población Santa Bernardita y Flor del Valle Alto en la Villa El Progreso.

3.- ESTABLÉZCASE que el costo total de la adquisición asciende a \$ 3.022.600.- (Tres Millones Veinte Dos Mil Seiscientos Pesos) IVA incluido. Desglosado de la siguiente forma:

Sector	Monto IVA Incluido	N° Pedido Materiales
Flor del Valle Alto	\$833.000.-	042770
Pedregal	\$1.178.100.-	042771
Carén	\$1011.500.-	042777

4.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a las cuentas 215.24.01.001.001.003 "SECPLA Fondo Emergencia" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Botlet
ALCALDE

JCCB/FMU/kep
DISTRIBUCION:
- Archivo Secpla.
- Oficina de Partes.
- Daf Adquisiciones